

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MÜNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-01963-00

En atención a la manifestación elevada en el escrito visto a folio 23 del expediente, el Despacho RESUELVE:

1.- TENER en cuenta la renuncia presentada por el abogado **RAMIRO PACANCHIQUE MORENO**, al poder que le confirió la parte ejecutante.

ADVERTIR al dimitente que su renuncia surte efectos tan sólo a partir de cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado de conformidad con lo ordenado en el numeral 4 del artículo 76 del CGP.

NOTIFÍQUESE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 40 del 26 octubre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA Secretario